



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** MASSOCUR 12,5 EC

**Número de autorización:** 24384

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 14/07/2006

**Fecha de Caducidad:** 31/05/2022

Titular

**SHARDA EUROPE BVBA**

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

**SHARDA CROP CHEM LTD.**

2nd floor, Prime Business Park.

Dashrathlal Joshi Road

400056 Vile Parle (West)

(Mumbai)

INDIA

**Composición:** MICLOBUTANIL 12,5% [EC] P/V

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Botes/ Botellas de plástico (COEX) de 15, 25, 50, 100, 250 y 500 ml.

Botellas/Garrafas de plástico de 1, 2, 2.5, 4, 5, 10 y 15 litros.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO	0,38	Máx. 4	Mín. 8	1.000 l/ha	



Nº REGISTRO: 24384

MASSOCUR 12,5 EC

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	OIDIO					Uso en manzano y peral. Aplicar cuando se observen los primeros signos de infestación.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,38	Máx. 4	8	1000 l/ha	Aplicar cuando se observen los primeros signos de infestación.
	ROYAS					
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,38	Máx. 4	8	1000 l/ha	Aplicar cuando se observen los primeros signos de infestación.
	ROYAS					
Rosal	ANTRACNOSIS	0,38	Máx. 4	8	1000 l/ha	Aplicar cuando se observen los primeros signos de infestación.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Frutales de pepita	14
Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Rosal	NP

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida sistémico.

Aplicar en pulverización normal.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Uso profesional en espacios no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:



- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Mediante tractor:

- o Guantes de protección química
- o Ropa de trabajo

- APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo

### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo y guantes de protección química durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada en todos los usos autorizados. Se respetará además el plazo de reentrada fijado en frutales de pepita.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):  
14 días en frutales de pepita




### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS02 (llama)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro



<b>Indicaciones de peligro</b>	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para frutales (manzano, peral) y 5 m para ornamentales herbáceas y leñosas y rosal.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**



Nº REGISTRO: 24384

MASSOCUR 12,5 EC

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5".

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS: 64742-94-5 debe tener un contenido en benceno menor de 0.1%.

**Condiciones de almacenamiento: --**

P233 - Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**